

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

1ª

## Fecha y hora de celebración

23 de abril de 2019 a las 09:30:00

## Lugar de celebración

Sede Consorcio

## Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Noel López Linares, Presidente Consorcio

SECRETARIO

D./Dña. Prudencia Rodríguez Martínez, Secretario Interventor Consorcio

VOCALES

D./Dña. Susana E. Ramos-Bossini Garrido, Directora RRHH Ayuntamiento Maracena

D./Dña. José Alfonso Pulido Pérez, Interventor Ayuntamiento Maracena

D./Dña. Cristina Cordero Labrador, Funcionaria Ayuntamiento Maracena

D./Dña. María José Mateos Ortigosa, Gerente Consorcio

COLABORADORA SECRETARIO

D./Dña. María Eugenia Melgarejo Vallejo, Administrativo

## Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 390 - Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los servicios de comunicación online, gestión y dinamización de redes sociales en Internet, mantenimiento Web y Community Management, así como la gestión de la Identidad Digital del Consorcio para el desarrollo de la Vega - Sierra Elvira, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía, interactuando con ella, la actividad de este organismo a través de las mismas, creando contenidos, dinamizando la comunidad de usuarios y analizando la información, por lo que la contratación abarca desde la formulación de la estrategia digital hasta el análisis de sus resultados.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 390 - Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los servicios de comunicación online, gestión y dinamización de redes sociales en Internet, mantenimiento Web y Community Management, así como la gestión de la Identidad Digital del Consorcio para el desarrollo de la Vega - Sierra Elvira, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía, interactuando con ella, la actividad de este organismo a través de las mismas, creando contenidos, dinamizando la comunidad de usuarios y analizando la información, por lo que la contratación abarca desde la formulación de la estrategia digital hasta el análisis de sus resultados.

## Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 390 - Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los servicios de comunicación online, gestión y dinamización de redes sociales en Internet, mantenimiento Web y Community Management, así como la gestión de la Identidad Digital del Consorcio para el desarrollo de la Vega - Sierra Elvira, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía, interactuando con ella, la actividad de este organismo a través de las mismas, creando contenidos, dinamizando la comunidad de usuarios y analizando la información, por lo que la contratación abarca desde la formulación de la estrategia digital hasta el análisis de sus resultados.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B47736384 Astibot Ingeniería Informática Robotica Domotica S.L Fecha de presentación: 16 de abril de 2019 a las 18:03:08

CIF: A96873070 AUTORITAS CONSULTING S.A. Fecha de presentación: 16 de abril de 2019 a las 13:31:35

CIF: B90119256 BOXPMO PROJECTS, S.L Fecha de presentación: 16 de abril de 2019 a las 13:55:07

CIF: B18723726 ComuniQar Consultores de Marketing s.l. Fecha de presentación: 16 de abril de 2019 a las 11:13:20

CIF: B18809202 Creados Visual S.L. Fecha de presentación: 16 de abril de 2019 a las 15:58:47

CIF: F19533256 erranT SCA Fecha de presentación: 16 de abril de 2019 a las 23:56:22

CIF: B90383183 Tecnomedia Innovación SL Fecha de presentación: 16 de abril de 2019 a las 13:36:31

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B47736384 Astibot Ingeniería Informática Robotica Domotica S.L

CIF: A96873070 AUTORITAS CONSULTING S.A.

CIF: B90119256 BOXPMO PROJECTS, S.L

CIF: B18723726 ComuniQar Consultores de Marketing s.l.

CIF: B18809202 Creados Visual S.L.

CIF: F19533256 erranT SCA

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

CIF: B90383183 Tecnomedia Innovación SL

No cumple con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas respecto de la forma y contenido del sobre 1 (cláusula 22).

Conforme a la cláusula referenciada la documentación administrativa a presentar en este sobre era la declaración responsable mediante documento europeo único de contratación (DEUC).

Debido a lo anterior la Mesa acuerda concederle un plazo de tres días hábiles para proceder a la subsanación, tal y como establece la cláusula 23 del PCAP.

En el seno de la Mesa, y a través de la Plataforma de Contratación se procede a comunicar a los licitadores la admisión al procedimiento de las seis empresas calificadas como admitidas y la admisión provisional y plazo de subsanación a la empresa admitida provisionalmente.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 390 - Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los servicios de comunicación online, gestión y dinamización de redes sociales en Internet, mantenimiento Web y Community Management, así como la gestión de la Identidad Digital del Consorcio para el desarrollo de la Vega - Sierra Elvira, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía, interactuando con ella, la actividad de este organismo a través de las mismas, creando contenidos, dinamizando la comunidad de usuarios y analizando la información, por lo que la contratación abarca desde la formulación de la estrategia digital hasta el análisis de sus resultados.

La Mesa, teniendo en cuenta que no se ha excluido a ninguna empresa, y tal y como establece la cláusula 23 del PCAP que rige la presente licitación acuerda proceder a la apertura de los sobres de todas las empresas, haciendo constar que en el caso de que el licitador que ha de subsanar no cumpla con el plazo establecido y la presentación de la documentación solicitada, no se valorará la oferta técnica de dicha empresa, procediendo a excluirla del procedimiento:

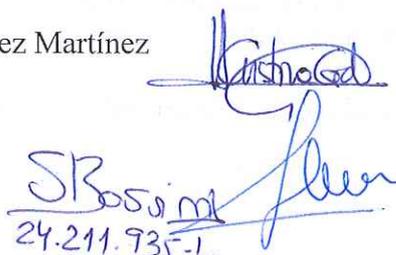
La documentación aportada por los licitadores en el sobre 2 "oferta técnica" es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Prudencio Rodríguez Martínez  
SECRETARIO/A



24.225.356-P



SRossmi  
24.211.735-L

D./Dña. Noel López Linares  
PRESIDENTE/A



24190414-A